

RESOLUCION Nº 0140 .
NEUQUEN, 23 MAR 2022

VISTO:

El Expediente OE/1388/M/2022, la Ordenanza Nº 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 1049/2021 de fecha 17/12/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE-1388-M-2022, el Tribunal Municipal de Faltas, Nota Nº 23/2022 de fecha 22 de Febrero 2022, solicita realizar una Adecuación presupuestaria, Actividad: "JUZGADO DE FALTAS Nº 02", Imputación 13-TF-1-1-0-2, partida principal: "BIENES DE CONSUMO" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "SERVICIOS", a fin de dar curso a la solicitud Nº63664/D, para la contratación de servicio de alquiler de fotocopiadora multifunción.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "BIENES DE CONSUMO", y créditos en la Partida Principal "SERVICIOS", de la Actividad: "JUZGADO DE FALTAS Nº 02", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SEÑORA JUEZA DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS Nº2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza Nº 14314, Promulgado por Decreto Nº 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	130,000
<i>Actividad:</i>	JUZGADO DE FALTAS Nº 02.	130,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	130,000
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	130,000
TOTAL DÉBITOS		\$ 130,000

DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
SECRETARIO
SECRETARÍA Nº 1 - JUZGADO Nº 2
Tribunal Municipal de Faltas

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
	JUZGAMIENTO DE CAUSAS	
<i>Curso de Acción:</i>	CONTRAVENTIONALES	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	130,000
<i>Actividad:</i>	JUZGADO DE FALTAS Nº 02	130,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	130,000
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	130,000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 130,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14314.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

(Fdo.) DOGLIOLI

Dr. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
SECRETARIO
SECRETARÍA Nº 1 - JUZGADO Nº 2
Tribunal Municipal de Faltas